

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que conforme se indicó en auto del 12 de julio de 2022 visto en el archivo 010 del expediente electrónico, el proceso se encontraba suspendido hasta el 31 de octubre de 2022. A Despacho.

Andes, 1 de noviembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Primero de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00207 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA.
Demandado	OSCAR HERNANDO RUIZ ORTIZ
Asunto	REANUDA PROCESO

Vista la constancia secretarial, como el proceso de la referencia se encontraba suspendido hasta el 31 de octubre de 2022, término que ya finalizó, en razón a ello se reanuda el mismo.

Ahora, tal y como se indicó en el ordinal TERCERO del auto del 12 de julio de 2022 (Archivo 010 expediente electrónico), el termino de traslado al demandado OSCAR HERNANDO RUIZ ORTIZ, empezó a correr el día siguiente hábil en que se venció la suspensión del proceso, esto es a partir del 1 de noviembre de 2022.

Una vez se cumpla el término de traslado al demandado, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 171 En el Micrositio del Juzgado en la
Página principal de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria